



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio, para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 11/05/2023

CONSEJERÍA: EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:14

ASUNTO: Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio, para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Declaración responsable, conformidad y memoria de UCAM	Total	
2	Declaración responsable, conformidad y memoria de UPCT	Total	
3	Declaración responsable, conformidad y memoria de UMU	Total	
4	Declaración ausencia conflicto de intereses	Total	
5	Memoria Justificativa	Total	



6	Propuesta de DG Autónomos, Trabajo y Economía Social	Total	
7	Informes económicos y documentos R contabilizados	Total	
8	Informe Servicio Jurídico	Total	
9	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
10	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL TÉCNICO CONSULTOR
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

SERVICIO: 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
TRÁMITE: DI005

REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
MARIA DOLORES	GARCIA	MASCARELL

NIF

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email
ltejada@ucam.edu

Teléfono móvil

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Otros documentos adjuntados a la presentación

Anexo 1: Otro anexo: Memoria

Nombre archivo: Memoria firmado.pdf

Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897352M1677230406213RRM

Huella digital (SHA-256): 20504393570367178c196cdaba46433f20a4d8d7ca4f847650c2b655c2c0990d

Anexo 2: Otro anexo: Declaración Responsable

Nombre archivo: Declaración Responsable firmado.pdf

Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897443M1677230425432R9B

Huella digital (SHA-256): 1cd87b5da01c48453fb9eb1cb7f0ce5468e15c8d393f4af711bbe8d4c2bb7e97

Anexo 3: Otro anexo: Certificados

Nombre archivo: Certificados.pdf

Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897353M1677230440921R9Q

Huella digital (SHA-256): 43eaa275f313cee76cee8e02855bb944061aa281559294307dedece3f7e679af

Anexo 4: Otro anexo: Certificado titularidad cuenta bancaria

Nombre archivo: Certificado titularidad cuenta bancaria.pdf

Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897442M1677230461252RL9

Huella digital (SHA-256): e4225b3a71927a4178880ea51db701c2baf419161068c2973fb9884347577bf9



SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
Departamento tramitador
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Solicitante


NIF	Primer apellido	Segundo apellido
G30626303		
Nombre o razón social		
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO		

Expone:

Solicitud de concesión directa correspondiente al ejercicio 2023 para el desarrollo de la RSC en la Estrategia de Autónomos 2022-2025. PROYECTO "Campaña de difusión de la labor de los autónomos y promoción de la contratación responsable, basada en el enfoque de las políticas de igualdad y responsabilidad social".

Solicita:

Sea tramitada la solicitud.

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	CIF	G30626303
Domicilio social	CAMPUS DE LOS JERÓNIMOS, S/N – 30.107 GUADALUPE (MURCIA)		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	Mª DOLORES GARCÍA MASCARELL	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas. Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022). Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social. <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(* En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia
-----------------------------	---

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	22-02-2023 13:10:45

UCAM Universidad Católica San Antonio de Murcia, Campus de los Jerónimos, Nº 135 Guadalupe 30107 (Murcia) -
Tlf: (+34) 968 27 88 01 - info@ucam.edu

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<http://sede.ucam.edu/web/guest/verificacion-de-documentos1>

	Teléfono: 968 36 54 02
Delegado de protección de datos	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
Finalidad del tratamiento	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
Legitimación del tratamiento	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
Destinatarios de cesiones	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Procedencia de los datos y tipología de datos	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado. Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
Derechos de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288 Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	22-02-2023 13:10:45

INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	22-02-2023 13:10:45

UCAM Universidad Católica San Antonio de Murcia, Campus de los Jerónimos, Nº 135 Guadalupe 30107 (Murcia) -
Tlf: (+34) 968 27 88 01 - info@ucam.edu

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<http://sede.ucam.edu/web/guest/verificacion-de-documentos1>



CERTIFICADO

1635-11

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA Documento CIF G30626303

Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

3 - Datos del Certificado

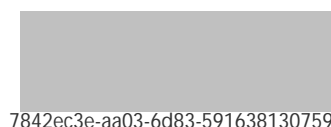
El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA con número de identificación fiscal G30626303 **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **22/02/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **22/08/2023**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.



7842ec3e-aa03-6d83-591638130759

Para contrastar la autenticidad de esta
copia auténtica de un documento
administrativo electrónico acuda a la
página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MURCIA
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5-A
30007 MURCIA (MURCIA)
Tel. 968361145

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20230986353


Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G30626303** RAZÓN SOCIAL: **FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE C**
DOMICILIO FISCAL: **AVDA DE LOS JERONIMOS NUM 135 Complem. MONASTERIO DE LOS JERONIMOS** Localidad/Población **GUADALUPE 30107 MURCIA**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 1 de febrero de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación**  en sede.agenciatributaria.gob.es*

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO

CIF/NIF:

0G30626303

CCC principal:

0111 30105080351

Identificadores asociados:

28244774137, 30127551514, 30129955595, 30108071385.*****

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 25916, concedida en fecha 06/03/2000 a FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO cuyo titular es D/D^a VICENTE MANUEL MENDOZA [redacted] por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/ 484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

■

Fdo.:

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
8BB3WK231DVX	01/02/2023	[redacted]	1

SOLICITUD DE CONCESIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023 PARA EL DESARROLLO DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE AUTÓNOMOS 2022-2025. DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

A. Datos de identificación de la entidad/organización

Entidad gestora	Fundación Universitaria San Antonio - Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM)
Domicilio	Av. de los Jerónimos, 135,
Municipio y provincia	Guadalupe de Maciassoque, Murcia
Código postal	30107
Teléfono	+34 968 278800
Correo electrónico	jmeseguer@ucam.edu
Persona de contacto (datos)	Víctor Meseguer Sánchez
IBAN	ES15 3058 0351 6927 2050 3521
CIF	G30626303

B. Datos de identificación del proyecto

Denominación del proyecto	PROYECTO "Campaña de difusión de la labor de los autónomos y promoción de la contratación responsable, basada en el enfoque de las políticas de igualdad y responsabilidad social"
Responsable del proyecto	Prof. Dr. J. Víctor Meseguer Sánchez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	25-04-2023 11:06:11

<p>C. Localización e instalaciones en que se desarrollará el proyecto <i>Indique en qué municipios de la Región de Murcia se llevará a cabo el proyecto, así como las instalaciones o el centro que se desarrollarán las actividades.</i></p>	<p>UCAM Campus de Murcia Av. de los Jerónimos, 135, 30107 Guadalupe de Maciascoque, Murcia</p>
<p>D. Justificación de la necesidad del proyecto <i>Describe brevemente la necesidad de la puesta en marcha de este proyecto y qué necesidades pretende cubrir</i></p>	<p>En la actualidad, según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en España hay aproximadamente 3,3 millones de trabajadores autónomos, que representan el 17% del total de afiliados a la Seguridad Social, los cuales, de acuerdo con la Federación de Asociaciones de Trabajadores Autónomos ATA, generan en torno al 15% del PIB español.</p> <p>En nuestra región casi el 40% de autónomos cuenta con estudios primarios, lo que en la práctica les obliga a integrarse en sectores de bajo valor añadido y limita las posibilidades de desarrollo de sus empresas. Además, la inmensa mayoría de autónomos tienen largas jornadas laborales, impidiendo la conciliación de la vida laboral y familiar. Por ello y por la falta de conocimiento de la población acerca de la labor de los autónomos nace este proyecto. Tratan de difundir el papel que desempeña este colectivo en la sociedad, y mostrando la capacidad de influencia del mismo en el conjunto de la sociedad.</p> <p>La principal prioridad es el impulso y la promoción del trabajo autónomo, porque entendemos que ninguna de las transformaciones y los retos que han de llevarse a cabo para lograr la recuperación económica y social tras la pandemia y la actual guerra en Ucrania, cuyas graves consecuencias afectan a todos los órdenes, será posible sin las autónomas y los autónomos de nuestro país y, nuestra región. Es importante, también, junto a la creación de valor de la figura del autónomo, aportar a estos, las claves necesarias para desarrollar su figura empresarial de manera responsable desde una perspectiva social (igualdad, transformación digital, preocupación medioambiental, etc).</p> <p>Todas estas actuaciones, enmarcadas en los objetivos y pilares del "Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia" diseñado por el Gobierno para guiar la ejecución de los fondos europeos que llegan a España como respuesta a la situación de</p>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	25-04-2023 11:06:11

emergencia derivada del impacto del coronavirus, a partir de las cuatro transformaciones clave de la política económica:

- La transición ecológica
- La transformación digital
- La igualdad de género
- La cohesión social y territorial

E. Descripción del proyecto a realizar
<p>E.1. Descripción general del proyecto <i>Describe el proyecto a realizar</i></p> <p>El Proyecto "Campaña de difusión de la labor de los autónomos y promoción de la contratación responsable, basada en el enfoque de las políticas de igualdad y responsabilidad social", trata de consolidar y fortalecer el empleo autónomo en la Región de Murcia, haciendo de este un modelo empresarial más responsable, sostenible y concienciado con la sociedad.</p> <p>La igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres constituye hoy en día el elemento vital de la construcción política, social y económica de las sociedades democráticas, y como tal representa un reto que puede transformarse en oportunidad para los empresarios individuales en el contexto de la Responsabilidad Social Empresarial.</p> <p>Para conseguir los objetivos propuestos, será necesario el desarrollo de una gran campaña de comunicación, difusión y sensibilización online mediante el uso de las principales redes sociales: LinkedIn, Twitter e Instagram. Las redes sociales se encontrarán vinculadas al web de la Cátedra Unesco Mujeres, en la cual, con el fin de dar a conocer y aumentar el valor de la figura del autónomo/a y sensibilizar a este sobre las principales acciones responsables a realizar sobre igualdad, contratación y responsabilidad, entre otros, se desarrollarán diversas publicaciones que, principalmente, contendrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos sobre entrevistas a autónomos y autónomas. • Vídeos de las entrevistas realizadas. • Clips audiovisuales sobre la figura del empresario individual.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	25-04-2023 11:06:11

Fundador de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia. Ha sido profesor del Área de Trabajo Social y Sociología y Director de la Plataforma de Innovación Social de la Universidad de Murcia (2009-2017). Director de RSC de Adarce-Inveramerica (2007-2009). Director de RSC de la Fundación Educación y Trabajo (FUNDET) y Co-director del Programa de Cooperación Internacional Iniciativa RUA (Redes de aprendizaje e inclusión social) en Brasil, Argentina y Uruguay (2006-2009). Director del Área Internacional de Fundación Diagrama (2004-2006). Secretario General de UGT en la Región de Murcia y miembro del Consejo Confederado de UGT España (1994-2002). Secretario de Formación y Empleo de UGT en la Región de Murcia (1990-1994). Director del Instituto Murciano de Empleados Públicos (1990-1994). Presidente del Colectivo ASPPAR para la reinserción de reclusos y ex reclusos (1984-1990).

EQUIPO TÉCNICO

- J. Víctor Meseguer Sánchez – Investigador Principal.
- Isabel Martínez Alcalá – Investigadora Senior.
- Laura Callejón García Investigadora Junior.
- Mileva Chialvo – Investigadora Junior.
- José Carlos Albaladejo – Investigador Junior.
- Verónica García Mulero – Investigadora Junior.

E.3. Coordinación con otras entidades
Señale los mecanismos y procedimientos de coordinación con otras Administraciones Públicas y otras entidades para la consecución de los objetivos del proyecto

El programa se desarrollará con Campus Alquibla vinculado a la universidad, así como con organizaciones del tercer sector, sociales y sindicales que sean referente en el trabajo de los autónomos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	25-04-2023 11:06:11

E.4. Promoción y difusión del proyecto

Indique qué actividades y acciones llevará a cabo para dar a conocer el proyecto y los resultados generados (charlas, conferencias, folletos, campañas, difusión en redes sociales, página web de la entidad,...)

Para la correcta difusión del proyecto, se apuesta por las nuevas tecnologías, nos encontramos en la era tecnológica por lo que es esencial trabajar con estos medios, por ello se realizará una campaña de comunicación y difusión a partir de:

1. Principales RSS: LinkedIn, Twitter e Instagram.
2. Página Web de la Cátedra Unesco Mujeres: <https://digitalmujeres.com/>

La Campaña de Comunicación, a parte del oportuno desarrollo de los artículos y edición de contenido (videos, audios, relatos, etc), contendrá la ejecución de:

- 30 entrevistas a empresarios individuales.
- Realización de 30 clips audiovisuales.
- Creación de contenidos (claves para fomentar la igualdad, acciones de responsabilidad social...)
- Documentos publicitarios dinámicos como flayers o carteles.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	25-04-2023 11:06:11

F. Objetivos y actuaciones
Señale los dos objetivos prioritarios de su proyecto, las actuaciones en que se concretará y qué indicadores usará para medir el éxito de su implantación así como los resultados esperados

Objetivos	Actuaciones	Indicadores de evaluación ⁽¹⁾	Resultados esperados ⁽²⁾
<ul style="list-style-type: none"> Mayor reconocimiento por parte de la sociedad de la figura y labor del autónomo. Mostrar ejemplos de autónomos de la Región de Murcia. Facilitar el acceso al colectivo de autónomos. Conseguir unas condiciones más favorables para el autónomo (protección, conciliación...). Mejorar la formación y capacitación del autónomo. Aumentar la competitividad de la empresa del autónomo. 	<ol style="list-style-type: none"> Emisión de entrevistas a autónomos murcianos. Publicación y difusión mediante redes sociales. Desarrollo de clips audiovisuales o micro-videos. Publicación y difusión mediante redes sociales. Creación de flayers y carteles/folleto publicitarios. 	<p>En el plan de medios se basará en los resultados o estadísticas correspondientes a las distintas vías que se utilicen para dar visibilidad al proyecto, como indicadores KPI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas a la web. - Impacto de las publicaciones. - Número de seguidores en RRSS. - Clics en enlaces externos. 	<p>20.000 impactos mensuales en medios de comunicación y redes sociales.</p>

(1) Expresar conceptos que indiquen valores numéricos o relativos: nº personas beneficiarias, % de personas,...

(2) Valores numéricos que espera que alcancen esos indicadores

FIRMADO POR GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	FECHA FIRMA 25-04-2023 11:06:11
---	------------------------------------

G. Calendario

Fecha de inicio del proyecto: marzo 2023

Fecha de finalización: marzo 2024

H. Público destinatario

Indique las características de las personas destinatarias de su proyecto, así como aquella información complementaria de utilidad como edad, procedencia,...

Target o público objetivo: el público objetivo son todos los autónomos de la región que consuman medios comunicación y estén interesados en aumentar su conocimiento en la contratación responsable de personal, así como todas aquellas personas interesadas en este ámbito.

I. Metodología de seguimiento y evaluación a emplear

Describe qué metodologías tiene previsto implantar para realizar un adecuado seguimiento del proyecto, así como una correcta evaluación de las acciones realizadas

La metodología a implantar en este programa será la entrevista a autónomos, crónicas personales y dificultades de su día a día. Aparte, en los medios de divulgación se utilizará el relato periodístico y otras vías explicativas de lo que se hace en este programa.

FIRMADO POR

GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES

FECHA FIRMA

25-04-2023 11:06:11

J. Personal contratado adscrito al proyecto

Describe qué metodologías tiene previsto implantar para realizar un adecuado seguimiento del proyecto, así como una correcta evaluación de las acciones realizadas

Categoría profesional	Nº de personas	Dedicación		Tareas	Grupo de cotización ⁽¹⁾	Coste total ⁽²⁾
		Nº de horas semanales	Nº de meses			
Director de Cátedra	1	2	12	Dirección del Proyecto	1	2.000 €
Periodista	1	16	12	Coordinación y Gestión del Proyecto	3	12.000 €
Investigadores senior	1	4	12	Elaboración de Contenidos		3.000 €
Investigadores junior	3	4	12	Elaboración de Contenidos		3.000 €
TOTALES					SUMA TOTAL	20.000 €

(1) Especificar únicamente el coste del personal imputable económicamente al proyecto

(2) Señale el grupo de cotización de la Seguridad Social de la categoría profesional correspondiente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	25-04-2023 11:06:11

K. Otras fuentes de financiación del proyecto

Indique qué otras fuentes de financiación contribuyen al sostenimiento del proyecto presentado, señalando la entidad/organismo de procedencia de los fondos, el programa bajo el que recibe la financiación, así como la cuantía percibida.

Entidad/organismo de procedencia de los fondos	Programa	Cuantía concedida
UCAM	Personal técnico del proyecto	16.000 €
UCAM	Página Web de la Cátedra UNESCO Mujeres	12.000 €

L. Relación de gastos previstos

CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE
1. Gastos de personal	12.000 €
2. Campaña de publicidad y difusión	6.000 €
3. Gasto Contratos Externos	2.000 €

Firmado electrónicamente por el/la representante de la entidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	25-04-2023 11:06:11

PROCEDIMIENTO: 234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras
TRÁMITE: DI155

REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
CATALINA	EGEA	GILABERT
NIF		

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email	Teléfono móvil
gestion.investigacion@upct.es	

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Otros documentos adjuntados a la presentación

Anexo 1: Otro anexo: Delegación Competencias

Nombre archivo: BORM R_085_23 delegacion competencias vicerrectora modificación.pdf
 Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897352M1677239111864R78
 Huella digital (SHA-256): b39d3a317e50f6c096ed54850b5692524cd386dc7f398a2acf34a81b8da46e58

Anexo 2: Otro anexo: Certificado AEAT SUBVENCIONES

Nombre archivo: CERTIFICADO AEAT ESTAR AL CORRIENTE SUBVENCIONES 240723 hasta 24-07-23 .pdf
 Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897442M1677239151840R88
 Huella digital (SHA-256): e8312b621f5f11e13068b3011b7d2a491624bc998d280d443ee908ee419fbb56

Anexo 3: Otro anexo: Certif Seg Social

Nombre archivo: Certificado de estar al corriente Seguridad Social subvenciones hasta el 20-4-23.pdf
 Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897352M1677239170444RSH
 Huella digital (SHA-256): 0c9f94f87fa0929166f631181b6cd4104bde9389656486d21e9dc6bcba9fea0

Anexo 4: Otro anexo: Certif CARM subvenciones

Nombre archivo: CERTIFICADO CARM SUBVENCIONES hasta el 23-05-23.pdf
 Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897352M1677239197668RJ7
 Huella digital (SHA-256): 1f398878fd0374d9f99cc673bbe93b9d07bb7b38bf341cd0fee60189c5a18497

Anexo 5: Otro anexo: Certificado banco

Nombre archivo: Certificado 2023 titularidad cuenta UPCT ORD 3.pdf
 Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897353M1677239223541RB6
 Huella digital (SHA-256): 0df683a5f4ec6799ca77b3dd1e8e3b85345784dc1c0bb18f655bfca2b66e16a7

Anexo 6: Otro anexo: Declaracion responsable

Nombre archivo: 2023 02 24 MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PROTECCIÓN DATOS 28-11.pdf
 Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897443M1677239269515RIO
 Huella digital (SHA-256): 444d7d4d86b35e846e16d1357264517b9ea8c7d16a614331dc09272a44f549c4

Anexo 7: Otro anexo: Solicitud subvención nominativa RSC AUTÓNOMOS

Nombre archivo: 2023_UPCT_EUT.pdf
 Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897442M1677239325772RBG



PROCEDIMIENTO: 234
TRÁMITE: DI155
REFERENCIA PRESENTACIÓN: YA2m2BG5WYV2IDllyhf

Huella digital (SHA-256): a1bbde26e83889fedbff702901fd57fb650c216e0528656b5ef23c570158ffda

EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN

Proveedor de identidad: eA
Nivel de autenticación: 3
Token de autenticación: ST-94606-bih9cIIOLKffgfrj5Ewh-istusrexchr
Dirección IP: 212.128.31.170
Navegador web (User agent): Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36
Fecha de firma: 24/02/2023 12:49:46



TRÁMITE GENÉRICO

Procedimiento
234 - Concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras
Departamento tramitador
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Tipo de trámite
DI155 - Escrito de aportación de documentos

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
Q8050013E		
Nombre o razón social		
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA		
En calidad de:		
<input type="checkbox"/> Interesado		<input checked="" type="checkbox"/> Representante

Representante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
	Egea	Gilabert
Nombre o razón social		
Catalina		

Expediente externo

Código de solicitud
RSC AUTONOMOS

Expone:

Solicitud subvención nominativa RSC EN AUTÓNOMOS:

- Proyecto 1: "Medidas de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la economía azul sostenible en la Región de Murcia"

Proyecto 2: "Fomento de la empresariedad turística y acciones de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la Región de Murcia"

Proyecto 3: "Estrategias de innovación, conocimiento y sostenibilidad de las nuevas profesiones y la consolidación de los autónomos en la Región de Murcia"



Solicita:

Se tenga en cuenta la misma



CATALINA EGEA GILABERT, CON D.N.I. [REDACTED], EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, CON NIF Q8050013E, Y DOMICILIO SOCIAL EN PLAZA DEL CRONISTA ISIDORO VALVERDE S/N, EDIF. LA MILAGROSA, CÓDIGO POSTAL 30202 DE CARTAGENA (MURCIA),

SOLICITA POR LA PRESENTE:

La concesión de una subvención nominativa, prevista en el ejercicio 2023 para el desarrollo de la RSC en la Estrategia de Autónomos 2022-2025, por importe total de 20.000 euros a la citada Universidad para el desarrollo del proyecto distribuido de la siguiente forma: Proyecto 1: "Medidas de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la economía azul sostenible en la Región de Murcia"; Proyecto 2: "Fomento de la empresarialidad turística y acciones de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la Región de Murcia" y Proyecto 3: "Estrategias de innovación, conocimiento y sostenibilidad de las nuevas profesiones y la consolidación de los autónomos en la Región de Murcia, liderado por el investigador D. Antonio J. Briones Peñalver.

Desarrollado según la memoria presentada en relación a la RSC en los Autónomos.

Esperando su aprobación de lo solicitado, les saluda atentamente

En Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica.

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	CIF	Q-8050013-E
Domicilio social	Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n. Edificio La Milagrosa - 30202 Cartagena		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	CATALINA EGEA GILABERT	NIF	██████████
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas. Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022). Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social. <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia
-----------------------------	---

	Teléfono: [REDACTED]
Delegado de protección de datos	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
Finalidad del tratamiento	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
Legitimación del tratamiento	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
Destinatarios de cesiones	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Procedencia de los datos y tipología de datos	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado. Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
Derechos de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288 Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Desde la Cátedra de **Responsabilidad Social Corporativa y Economía Circular de la Universidad Politécnica de Cartagena**, se solicitan los siguientes proyectos:

- Proyecto 1: “Medidas de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la economía azul sostenible en la Región de Murcia”
- Proyecto 2: “Fomento de la empresarialidad turística y acciones de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la Región de Murcia”
- Proyecto 3: “Estrategias de innovación, conocimiento y sostenibilidad de las nuevas profesiones y la consolidación de los autónomos en la Región de Murcia”

El importe total de los proyectos es de 20.000€, con pequeñas variaciones entre partidas que no lleguen a superar el 10%.

MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PROYECTOS:

Proyecto 1: “Medidas de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la economía azul sostenible en la Región de Murcia”

La economía azul abarca todas las industrias y los sectores relacionados con los océanos, los mares y las costas, tanto los basados en el medio marino (por ejemplo, el transporte marítimo, la pesca, la generación de energía) como los basados en tierra (por ejemplo, los puertos, los astilleros, la acuicultura en tierra, la producción de algas, y el turismo costero). Es un segmento de nuestra economía vasto, lleno de autónomos en la Región de Murcia y en rápida evolución que en el último decenio ha adoptado medidas importantes para modernizarse y diversificarse. En paralelo a los sectores tradicionales, la economía azul está evolucionando y creciendo sectores innovadores, como el de la energía oceánica renovable, la bioeconomía azul, la biotecnología y la desalinización, lo cual abre nuevas perspectivas y crea empleo con características muy definitorias para la **generación de nuevos autónomos**, siendo muchos los casos a través de **empresas emergentes o Startup**.

Recientemente ha sido publicado el informe de progreso 2022 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 con los avances en la implementación de la estrategia de sostenibilidad territorial en España bajo otros retos de país, actuaciones transformadoras y acciones de gobernanza y avances estratégico en la implementación de la agenda 2030 por parte de las comunidades autónomas. Pensamos que este proyecto sobre medidas de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la economía azul sostenible podría servir para situar la Estrategia Integral de Autónomos de la Región de Murcia en contexto de la estrategia de desarrollo sostenible del país, diseñar retos en la nueva configuración de profesiones cualificadas, las medidas que fomentan la creación de nuevos autónomos y contribuir a un ecosistema de inversión e innovación en el litoral y costas de la Región de Murcia. El estudio se llevará a cabo mediante un cuestionario de indicadores sobre diferentes acciones de RSC, Economía Circular y Sostenibilidad del trabajo autónomo en la Región de Murcia siguiendo los distintos sectores de actividad:

PESCA Y PISCIFACTORÍAS

- Bajura/Pesca Marítima
- Acuicultura marítima
- Procesado de pescados, crustáceos y moluscos
- Fabricación de conservas de pescado
- Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios
- Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados

PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO

- Transporte marítimo de gas licuados
- Transporte por vías de navegación interiores
- Alquiler de medios de navegación
- Instalaciones portuarias/construcción
- Servicios portuarios
- Transporte marítimo de pasajeros, mercancías y otras
- Transporte de pasajeros por vías navegables interiores
- Transporte de mercancías por vías navegables interiores

INDUSTRIA MARÍTIMA, EMPRESAS NAVALES Y DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

- Estructuras metálicas marítima, fabricación
- Sistemas electrónicos de navegación marítima, fabricación
- Cruceros de cabotaje, marítimo
- Instalaciones portuarias/construcción
- Transporte marítimo de gas licuados
- Balizas de señalización marítima
- Centro de investigaciones marítimas
- Turbinas para la propulsión marina, fabricación
- Comercio al por mayor de turbinas para la propulsión marina
- Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves
- Reparación y mantenimiento naval

Presupuesto Proyecto 1: “Medidas de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la economía azul sostenible en la Región de Murcia”

642.11 DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO, Retribuciones (Gastos de personal): 2650€

642.20 FUNGIBLE, Material de oficina, fotocopias: 500€

642.21 SERVICIOS EXTERNOS: Servicios de profesionales independientes para la cumplimentación de cuestionarios (2400€); Publicidad y propaganda: (300€); 642.27 Atenciones protocolarias (300€); Subtotal: 3000€

642.36 LOCOMOCIÓN: desplazamientos del personal investigador, subtotal 500€

Total, Presupuesto Proyecto 2: 6650€, con pequeñas variaciones entre partidas que no lleguen a superar el 10%.

.....

Proyecto 2: “Fomento de la empresarialidad turística y acciones de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la Región de Murcia”

El aumento de la empresarialidad tiende a generar mayores tasas de crecimiento económico, modernización de la estructura productiva y un aumento en la generación de puestos de trabajo y por ende la dinamización del trabajo autónomo en la Región de Murcia, y muy especialmente en el sector turístico de la comarca del Mar Menor. El turismo costero, el mayor sector de la economía azul con diferencia, tanto en términos de puestos de trabajo como de valor añadido, sigue creciendo, pero también plantea retos para sus autónomos junto con la protección del medio ambiente y las comunidades locales de la región de Murcia y sus municipios con más habitantes.

El objetivo del proyecto es desarrollar un estudio de los factores endógenos y exógenos de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que contribuyen u obstaculizan el aumento de los trabajadores autónomos y cómo contribuyen a esa empresarialidad turística, en cuanto a la creación y consolidación de sus negocios. Este proyecto podría generar visos de nueva sostenibilidad territorial a los ecosistemas naturales de la región, zonas turísticas de interior y consideramos que podría ser vital para el desarrollo económico turístico del litoral, muy especialmente en las zonas costeras.

Además, nos proponemos los siguientes objetivos paralelos a la estrategia Integral de Autónomos de la Región de Murcia:

- 1) Qué efectos tiene el aumento de la empresarialidad en el relanzamiento de espacios regionales y las medidas que contribuyen a la RSC.
- 2) Qué nivel de conocimiento existe en las administraciones locales de la RSC para el apoyo a la creación y desarrollo de autónomos en la Región de Murcia.
- 3) Cómo afecta el incremento de empresarialidad de los autónomos en el desarrollo de la innovación y en la modernización de la estructura productiva
- 4) Cómo afectan las características del sector económico en el desarrollo de la empresarialidad.
- 5) Cómo afecta el desarrollo de la empresarialidad de autónomos en determinados sectores económicos, fundamentalmente en el sector turístico, con la sostenibilidad medioambiental de nuestros recursos naturales.
- 6) Comparar las debilidades y fortalezas de los principales municipios donde existen más trabajadores autónomos afiliados en la Seguridad Social.

El estudio se llevará a cabo mediante un cuestionario de indicadores sobre diferentes acciones de RSC, Economía Circular y Sostenibilidad del trabajo autónomo en la Región de Murcia siguiendo los distintos sectores de actividad:

- Hoteles y alojamientos similares
- Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
- Campings y aparcamientos para caravanas
- Restaurantes, casas de comidas y alimentación hotelera
- Comercio al por menor, agencias de viaje, operadores turísticos
- Actividades de los clubes deportivos
- Otras actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento

Presupuesto Proyecto 2: “Fomento de la empresarialidad turística y acciones de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la Región de Murcia”

642.11 DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO, Retribuciones (Gastos de personal): 2650€

642.20 FUNGIBLE, Material de oficina, fotocopias: 500€

642.21 SERVICIOS EXTERNOS: Servicios de profesionales independientes para la cumplimentación de cuestionarios (2400€); Publicidad y propaganda: (300€); 642.27 Atenciones protocolarias (300€); Subtotal: 3000€

642.36 LOCOMOCIÓN: desplazamientos del personal investigador, subtotal 500€

Total, Presupuesto Proyecto 2: 6650€, con pequeñas variaciones entre partidas que no lleguen a superar el 10%.

.....

Proyecto 3: “Estrategias de innovación, conocimiento y sostenibilidad de las nuevas profesiones y la consolidación de los autónomos en la Región de Murcia”

Este proyecto de responsabilidad social universitaria (en adelante, RSU) dirigido hacia la formación de autónomos en la Región de Murcia, contempla el desarrollo de tópicos y materias dirigidas hacia las personas para el buen desarrollo de las nuevas familias profesionales, los ciclos de formación profesional, así como la formación permanente de los individuos a través de un amplio espectro de títulos propios de especialistas profesionales y futuros autónomos en diferentes sectores de actividad.

Para ello se pretende hacer un diseño universal en la enseñanza y el aprendizaje siguiendo los modelos de colaboración con el consorcio universitario Inno EUt en el cual participa la Universidad Politécnica de Cartagena y otros proyectos de carácter internacional en los que participan los integrantes de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa y Economía Circular de la UPCT. El proyecto está dirigido a educadores y formadores en Responsabilidad Social Corporativa, Emprendimiento y Economía Social.

Además, el proyecto consolida la batería de actividades formativas para los facilitadores locales y asociativos que apoyen en la concienciación y la aparición de materias prácticas de innovación, cooperación y sostenibilidad de las nuevas profesiones, así como la enseñanza y el aprendizaje de los autónomos en un ámbito internacional en el cual las directrices europeas sirven de guía.

Entre las acciones a desarrollar a priori:

- Contemplar la diversidad de títulos y familias profesionales dirigidas a los autónomos
- Garantizar la participación de especialistas para el diseño universal de materias y/o títulos de las nuevas profesiones y el aprendizaje de los autónomos.
- Rediseñar algunos elementos de la práctica de enseñanza basándose en el conocimiento de los principios de formación dual responsable y documentar este proceso de RSU.
- Considerar cómo van a cambiar las prácticas docentes y curriculares contemplando las materias y títulos dirigidos a profesionales sectoriales y los autónomos en la Región.

Presupuesto Proyecto 3: “Estrategias de innovación, conocimiento y sostenibilidad de las nuevas profesiones y la consolidación de los autónomos en la Región de Murcia”

642.11 DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO, Retribuciones (Gastos de personal): 2600€

642.20 FUNGIBLE, Material de oficina, fotocopias: 500€

642.21 SERVICIOS EXTERNOS: Servicios de profesionales independientes para la cumplimentación de cuestionarios (2400€); Publicidad y propaganda: (300€);
642.27 Atenciones protocolarias (300€); Subtotal: 3000€

642.36 LOCOMOCIÓN: desplazamientos del personal investigador, subtotal 600€

Total, presupuesto proyecto 3: 6700€ con pequeñas variaciones entre partidas que no lleguen a superar el 10%.

PRODUCTOS FINALES O INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Diseño de cuestionarios cualitativos y cuantitativos que contemple el cumplimiento de los parámetros de responsabilidad social corporativa y los objetivos de los proyectos.
- Elaboración de plantillas para la disposición curricular de las nuevas materias y títulos en consonancia con las directrices de calidad de los centros de formación profesional y universitario en la Región de Murcia.

- Celebración de paneles de expertos en materia cualificación de la formación profesional y universitaria dirigida a los autónomos de la Región de Murcia.
- Participación de los investigadores de los proyectos en los programas piloto del proyecto Inno EUT + de la Universidad Politécnica de Cartagena con la finalidad de conocimiento de las capacidades de innovación y cooperación entre los autónomos.
- Elaboración de memorias que recojan las conclusiones de los proyectos.
- Celebración de jornadas técnicas para la presentación de sus resultados.

En Cartagena, a 24 de febrero de 2023

Fdo. Antonio Juan Briones Peñalver

Director de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa y Economía Circular.

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MURCIA
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5-A
30007 MURCIA (MURCIA)
Tel. 968361145

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20230723920


Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **Q8050013E** RAZÓN SOCIAL: **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA**
DOMICILIO FISCAL: **PLAZA CRONISTA ISIDORO VALVERDE S/N 30202 CARTAGENA (MURCIA)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 24 de enero de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación**  en sede.agenciatributaria.gob.es*



CERTIFICADO

1635-11

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA Documento CIF Q8050013E

Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA con número de identificación fiscal Q8050013E **Si se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **23/11/2022**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **23/05/2023**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación



a3f698b4-aa03-7fe1-805784173898

Para contrastar la autenticidad de esta
copia auténtica de un documento
administrativo electrónico acuda a la
página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA

CIF/NIF:

0Q8050013E

CCC principal:

0111 30106115019

Identificadores asociados:

30106836354, 30107573251, 30113142869, 30120066548, 30107099466, 30107099870, 30107100173, 30107100375, 30107100577, 30107100678, 30109461418, 30117725212.*****

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

De conformidad con los términos de la autorización número 16803, concedida en fecha 23/06/1999 a UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA cuyo titular es D/D^a ISIDRO JESUS IBARRA por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/ 484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
54D5ZT24BEZJ	20/10/2022	IGNJB-YFUSZ-QO6AD-SVQB6-XE2QA-UTUWJ	1

PROCEDIMIENTO: 1543 - Subvenciones a conceder directamente por estar previsto nominativamente en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o en otra norma de rango legal

TRÁMITE: DI005

REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre JOSÉ	Primer Apellido LUJAN	Segundo Apellido ALCARAZ
NIF [REDACTED]		

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email longinos@um.es	Teléfono móvil
--------------------------------	-----------------------

CERTIFICADOS

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

- Me OPONGO a la consulta de: **Consulta de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social**
- Me OPONGO a la consulta de: **Certificados de actos inscribibles al registro de asociaciones de la CARM**
- Me OPONGO a la consulta de: **Consulta de Datos de Identidad**

Asimismo, autoriza la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.

- NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: Estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con la AEAT para solicitud de ayudas y subvenciones**
- NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: Certificado de estar al corriente de pago obligaciones tributarias con la CARM**

En el caso de NO AUTORIZACIÓN o de OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, QUEDANDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta presentación.

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Otros documentos adjuntados a la presentación

Anexo 1: Otro anexo: modelo de declaracion responsable firmado

Nombre archivo: MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PROTECCIÓN DATOS 28-11 (0 (COPIA)).pdf

Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897443M1677143875174RC5

Huella digital (SHA-256): ddf7abf7c22a91a15101c0f3ccdbc29ffba430dcf71eebe7b6c7887e278ac80

Anexo 2: Otro anexo: certificado bancario iban

Nombre archivo: certificado cuenta UMU banco santander 10-01-2023.pdf

Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897353M1677143908966RUQ

Huella digital (SHA-256): 1265341734d2f60678ec7f731c99eceed0c83f13ba4f4833f48fbfe539aeee76

Anexo 3: Otro anexo: memoria explicativa de los proyectos

Nombre archivo: Solicitud de concesio#769;n directa de programa para impulso de RSE en auto#769;nomos de la Universidad de Murcia.pdf

Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897352M1677144018976RJF

Huella digital (SHA-256): d1c4a200f659a039577fbe0f04aa176e14ea44b50c3d31a54a316e8b0095e8da

Anexo 4: Otro anexo: certificado corriente pago CARM agencia tributaria

Nombre archivo: UM_CARM_Agencia Tributaria_2023-01-13_subvenciones.pdf

Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897352M1677144149283R7V

Huella digital (SHA-256): ada81005ef13326927a1c981d0015ce7bf8092a164bf945f0c616b959a4cf816

Anexo 5: Otro anexo: certificado corriente pago AEAT

Nombre archivo: UM_AEAT_certif esta al corriente_2023-02-13_subvenciones.PDF

Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897442M1677144114489RVG

Huella digital (SHA-256): f4863ef617ab379d9fee9357a2fcd10f2231bdfb67fd41e459abf26b3409bc08

Anexo 6: Otro anexo: certificado corriente pago seguridad social

Nombre archivo: UMU_SegSoc_certif estar al corriente_2023-02-13.pdf

Identificador: ES_A14040332_2023_DOCH179897443M1677144174251RTI

Huella digital (SHA-256): 3b1a4fb0d09777624d971d6a157ea41f1f787a45020e16dd6851ea897691674f



SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
1543 - Subvenciones a conceder directamente por estar previsto nominativamente en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad
Departamento tramitador
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
Q3018001B		
Nombre o razón social		
UNIVERSIDAD DE MURCIA		

Expone:

En relación con las solicitudes de concesión directa correspondientes al ejercicio 2023 para el desarrollo de la RSC en la Estrategia de Autónomos 2022-2025, procedemos al registro de la documentación necesaria para su concesión.

Solicita:

se tenga en cuenta la documentación presentada para su concesión.

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	UNIVERSIDAD DE MURCIA	CIF	Q3018001B
Domicilio social	AVDA. TENIENTE FLORESTA, 5, Edif. Convalecencia 30003 MURCIA		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	JOSÉ LUJÁN ALCARAZ	NIF	[REDACTED]
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas. Que asumo que la persona a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado sexto del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022). Que acepto la concesión de subvención en los términos de su otorgamiento. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social. <p><input type="checkbox"/> [NO] Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> [SÍ] AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social C/Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4ª planta, 30008, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
-----------------------------	---

Delegado de protección de datos	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
Finalidad del tratamiento	La Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa y/o nominativa de subvención recogida para el beneficiario en la Ley de presupuestos de cada año. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
Legitimación del tratamiento	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
Destinatarios de cesiones	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Procedencia de los datos y tipología de datos	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado. Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
Derechos de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288 Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo. **José Luján Alcaraz**

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Solicitud de concesión directa de Programa para Impulso de RSC en Autónomos/as de la Región de Murcia, de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia 2023

Se solicita de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social una concesión directa de programa para impulso de RSC en autónomos de la Universidad de Murcia en el año 2023

Programa: **Impulso de la RSC en Autónomos/as en la Región de Murcia**

El programa consiste en 3 acciones concretas:

1) Elaboración de una Guía de Buenas prácticas de RSC de autónomos de la Región de Murcia

Esta guía tendrá como objetivo mostrar ejemplos concretos de buenas prácticas en RSC de autónomos de la Región de Murcia en distintos sectores productivos y en los diferentes ámbitos que incluye la RSC: medioambiente, igualdad, contratación, ...etc.

Será una guía sencilla y útil que se publicará en web de RSC de Autónomos y también se imprimirá en papel para ser distribuida en foros de autónomos y en las acciones de difusión que se detallan a continuación,

2) Difusión de la “Guía de RSC para autónomos en la región de Murcia” y de la guía de buenas prácticas: centros educativos, asociaciones de autónomos y asociaciones profesionales

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. 968 363 000 – F. 968 363 506 – www.um.es



Acciones de sensibilización y difusión de la RSC en autónomos que se llevarán a cabo en centros educativos (secundaria y universidad) así como en foros profesionales relacionados con RSC (ATA Murcia, Asociación MásRSC, eventos de RSC en la Región de Murcia, etc.

3) Creación de un sitio web de RSC en Autónomos

Se generará un espacio web específicamente dedicado a RSC en autónomos en la Región de Murcia en el que se expondrán buenas prácticas en RSC, los eventos de RSC de autónomos, los manuales elaborados para impulso de RSC en autónomos, etc.

El espacio web de RSC en autónomos se alojará en la web de RSC de la Región de Murcia, en el portal de autónomos de la CARM o donde indique la dirección general competente.

Presupuesto aproximado:

Investigadores/as UMU y dirección:	12.000 euros
Agentes Comunicación y gestión proyectos	12.000 euros
Web, RRSS, dominios, etc.	6.000 euros
Total:	30.000 euros

El programa se alinea con los siguientes ejes y medidas de la Estrategia de Autónomos:

Eje 1. Dimensión externa: Orientación a la sociedad

1.1. Mejorar la percepción del autónomo por parte de la sociedad.

1.1.1. Campañas de difusión de la labor de los autónomos.

1.1.2. Programas de formación en centros educativos.

1.1.3. Acciones dirigidas a desempleados.



1.1.4. Campaña para reducción de la competencia desleal propiciada por la economía sumergida

1.1.5. Acciones para sensibilizar y visibilizar la problemática de los TRADES

Eje 2. Dimensión interna: Orientación hacia el trabajador autónomo

2.5. Se han detectado carencias formativas en el colectivo de autónomos. Por ese motivo se propone una serie de medidas tendentes a corregir dichas carencias, sobre todo en materias relacionadas con idiomas, habilidades digitales y habilidades en gestión empresarial. Se sugiere la realización de:

2.5.1. Acciones formativas de carácter transversal (cursos abiertos de corta duración) sobre gestión empresarial, contabilidad, informática, etc.

2.5.2. Píldoras formativas adaptadas al área de negocio.

Eje 3. Dimensión empresarial: Orientación hacia la empresa

3.8. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.8.1. Asesoramiento energético (sustitución energías fósiles por renovables, movilidad sostenible).

3.8.2. Fomento de la economía circular y colaborativa.

3.8.3. Creación de canales de comunicación para apoyar el intercambio de prácticas y la colaboración en materia de RSE.

3.8.4. Contratación responsable.

El Rector,

José Luján Alcaraz

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MURCIA
CL VIOLONCHELISTA M.A.CLARES, 5-A
30007 MURCIA (MURCIA)
Tel. 968361145

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20231434082


Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **Q3018001B** RAZÓN SOCIAL: **UNIVERSIDAD DE MURCIA**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE TENIENTE FLOMESTA S/N 30003 MURCIA**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 13 de febrero de 2023. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación**  en sede.agenciatributaria.gob.es*



CERTIFICADO

1635-11

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CARM

1 - Datos de la Solicitud

Datos del Interesado

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Razón Social UNIVERSIDAD DE MURCIA Documento CIF Q3018001B

Motivo de la solicitud

Tipo de Certificación Ámbito Subvenciones

3 - Datos del Certificado

El servicio de gestión económica de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia certifica:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema informático de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ARECA), D/Dª UNIVERSIDAD DE MURCIA con número de identificación fiscal Q3018001B **Sí se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias** con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 08/04/2008).

Lo que se certifica a los efectos correspondientes a **13/01/2023**, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 44.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Orden de 23 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el uso del código seguro de verificación en las actuaciones automatizadas corporativas de la Administración Regional.

El presente certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 28 de abril de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, tiene la consideración de documento administrativo electrónico a los efectos establecidos en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, gozando de una validez hasta el **13/07/2023**.

Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Código de verificación

ab5130b3-aa03-6c3a-895527429920

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

UNIVERSIDAD DE MURCIA

CIF/NIF:

0Q3018001B

CCC principal:

0111 30003928332

Identificadores asociados:

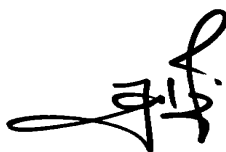
30000509585, 30004066859, 30119929334, 30107922350.*****

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

Madrid, a 13 de Febrero de 2023

EL SUBDIRECTOR GRAL. AFI. COT. Y REC. PER. V

JACINTO GARCIA HUETE

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
9B11IV20B8XQ	13/02/2023		1



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Dña. Esther Arce Olmos, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de la subvenciones en calidad de redactora del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio, para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

DECLARO:

Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

Puesto de trabajo/Cargo

Fdo.: TÉCNICA CONSULTORA



INFORME Y MEMORIA ECONÓMICA

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES POR LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO PARA LA COLABORACIÓN EN ACCIONES RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DE LA II ESTRATEGIA DE RSC EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Desde hace varias décadas, la preocupación por seguir una senda responsable es cada vez mayor en cualquier organización a nivel mundial. Sin embargo, ha sido el comienzo del siglo XXI el que ha marcado el momento en el que gobiernos e instituciones públicas se han sumado a este movimiento desde una perspectiva más activa.

La CARM ha realizado diversas actuaciones relacionadas con las distintas perspectivas que tiene la RSC. Se han acometido acciones de fomento de la implantación de la RSC en el entramado empresarial murciano y también diversas acciones que han afectado a su perspectiva interna.

La I Estrategia Regional para el Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa (2018) fue un instrumento que el Gobierno Regional utilizó como primera medida para conseguir la implantación de la RSC como un modelo de gestión, en todas las organizaciones que conforman la Comunidad Autónoma, públicas y privadas.

Una vez finalizado el ámbito temporal de esta primera estrategia, con el objetivo de planificar adecuadamente las actuaciones de la CARM en materia de RSC se ha elaborado –en colaboración con las tres universidades con cátedra en RSC: UMU, UPCT y UCAM)-, la II Estrategia de RSC de la CARM.

La II Estrategia de RSC de la CARM ofrece una guía para orientar las decisiones de RSC del gobierno regional en el periodo 2023-2026. Pero también constituye un ejemplo para el resto de la sociedad al configurar un nuevo modelo de responsabilidad, capaz de generar mayores niveles de bienestar y resultados para los distintos grupos de interés que conforman la sociedad murciana.

Si bien esta estrategia está aún pendiente de suscripción, procede continuar con la implementación de acciones necesarias para avanzar en la consolidación de la cultura de la responsabilidad social corporativa en nuestra Región.

Sobre las actuaciones a cometer, no es posible instar una concurrencia competitiva como alternativa a la concesión directa pues las tres Universidades beneficiarias son las únicas existentes en la Región de Murcia, que a su vez cuentan con cátedras que atesoran los conocimientos y experiencia suficiente para acometer con el



nivel de calidad deseado los proyectos que se enumeran dentro del marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

En este sentido con fecha 23 de febrero de 2023 (Registro de entrada 202390000183812), mejorada por solicitud de fecha 26 de abril de 2023 (Registro de entrada 202390000329078), la Universidad de Murcia ha solicitado subvención para la realización de dos proyectos:

- Proyecto “Elaboración de una Guía de Buenas prácticas de RSC de autónomos de la Región de Murcia”.
- Proyecto “Difusión de la “Guía de RSC para autónomos en la región de Murcia” y de la guía de buenas prácticas: centros educativos, asociaciones de autónomos y asociaciones profesionales”.
- Proyecto “Creación de un sitio web de RSC en Autónomos”.

Con fecha 24 de febrero de 2023 (Registro de entrada nº 202390000187527), la Universidad Politécnica de Cartagena ha solicitado subvención para la realización de dos proyectos:

- Proyecto “Medidas de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la economía azul sostenible en la Región de Murcia”.
- Proyecto “Fomento de la empresarialidad turística y acciones de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la Región de Murcia”.
- Proyecto “Estrategias de innovación, conocimiento y sostenibilidad de las nuevas profesiones y la consolidación de los autónomos en la Región de Murcia”.

Con fecha 24 de febrero de 2023 (Registro de entrada 202390000186716), mejorado por escrito de fecha 26 de abril de 2023 (Registro de entrada 202390000328925) la Fundación Universitaria San Antonio (UCAM) ha solicitado subvención para realizar:

- Proyecto Campaña de difusión de la labor de los autónomos y promoción de la contratación responsable, basada en el enfoque de las políticas de igualdad y responsabilidad social”.

Entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

En concreto, se instrumentará mediante la concesión de subvenciones directas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y social que determinan su carácter singular y la improcedencia de su convocatoria pública, al ser las beneficiarias de la subvención todas las universidades de la Región de Murcia que cuentan con cátedras específicas en materia de responsabilidad social corporativas, lo que las convierten en idóneas y



únicas en su clase para colaborar en la realización de los proyectos de RSC en el marco de la II Estrategia de RSC del a Región de Murcia, habida cuenta del bagaje científico y experiencia profesional de los directores de las cátedras y resto de equipo investigador propuesto, que a su vez está elaborando la Estrategia referida.

Las actuaciones se financiarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2023, respecto de las que se han practicado las oportunas retenciones de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DOCUMENTO R	IMPORTE(€)
2023 16 07 00 724A 442.00	50843 "A la UMU. Estrategia RSC autónomos".	028872	30.000,00
2023 16.07.00 724A 442.01	50844 "A la UPCT. Estrategia RSC Autónomos".	028875	20.000,00
2023 16.07.00 72AA 485.99	50842 "A la UCAM. Estrategia RSC Autónomos".	028869	20.000,00

Por tanto para dar cobertura al proyecto de Decreto, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, existe en el ejercicio en curso, crédito adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones para atender los compromisos de gasto, constando en el expediente documento de retención de crédito en la aplicación presupuestaria.

Firmado electrónicamente al margen en Murcia.

La Técnica Consultora. Esther Arce Olmos



PROPUESTA

El artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que existan razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas especiales reguladoras de las subvenciones previstas en el artículo 22.2 c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán ser aprobadas por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones.

El Informe Memoria del presente expediente, manifiesta la existencia de razones de interés público y social que dificultan la convocatoria pública de la subvención para fomentar acciones de responsabilidad social corporativa en la Región de Murcia en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia

En su virtud,

PROPONGO

Que por la Excm.a Sra. Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos se eleve propuesta de Decreto al Consejo de Gobierno, para la aprobación de las normas especiales reguladoras de esta subvención, a conceder a la Universidad de Murcia (UMU), Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y Fundación Universitaria San Antonio (ucam) para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa en la Región de Murcia en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

Firmado electrónicamente en Murcia, en la fecha al margen reseñada.
El Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Fdo- Antonio Pasqual del Riquelme Herrero



INFORME ECONÓMICO SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (UMU), PARA COLABORAR EN LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DE LA II ESTRATEGIA DE RSC, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

Examinado el borrador sobre subvención de concesión directa a la Universidad de Murcia (UMU), para colaborar en las acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa en la Región de Murcia en el marco de la II estrategia de RSC para el ejercicio 2023, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

I N F O R M E

1º) Las acciones a llevar a cabo de esta Subvención coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social en el presupuesto de 2023.

2º) Las acciones se imputan al Proyecto

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
50843	16.07.00.724D.44200	30.000,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) El proyecto nº 50843, está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.
Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval



INFORME ECONÓMICO SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT), PARA COLABORAR EN LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DE LA II ESTRATEGIA DE RSC, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

Examinado el borrador sobre subvención de concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), para colaborar en las acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa en la Región de Murcia en el marco de la II estrategia de RSC para el ejercicio 2023, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

I N F O R M E

1º) Las acciones a llevar a cabo de esta Subvención coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social en el presupuesto de 2023.

2º) Las acciones se imputan al Proyecto

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
50844	16.07.00.724D.44201	20.000,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) El proyecto nº 50844, está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.
Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval



INFORME ECONÓMICO SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO (UCAM), PARA COLABORAR EN LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DE LA II ESTRATEGIA DE RSC, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

Examinado el borrador sobre subvención de concesión directa a la Fundación Universitaria San Antonio (UCAM), para colaborar en las acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa en la Región de Murcia en el marco de la II estrategia de RSC para el ejercicio 2023, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2 b) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emite el siguiente:

I N F O R M E

1º) Las acciones a llevar a cabo de esta Subvención coadyuvan a la consecución de los objetivos marcados por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social en el presupuesto de 2023.

2º) Las acciones se imputan al Proyecto

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
50842	16.07.00.724D.48599	20.000,00 €

3º) Existe en el ejercicio en curso, crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones.

4º) Los créditos están financiados en un 100% con Fondos Propios.

5º) El proyecto nº 50842, está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen
EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN.
Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval



CARM C.A.R.M.

R RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

Sección	16	C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA
Servicio	1607	D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL
Centro de Gasto	160700	C.N.S. DG AUTÓNOMOS, TRABAJO Y EC. SOCIAL
Programa	724D	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
Subconcepto	44200	A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	050843239902	A LA UMU. ESTRATEGIA RSC AUTÓNOMOS
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	A LA UMU. ESTRATEGIA RSC AUTÓNOMOS A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
--------------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****30.000,00*EUR TREINTA MIL EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****30.000,00* EUR TREINTA MIL EURO

VALIDADO SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL PALOMA SANCHEZ ADELL	CONTABILIZADO JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA MARIANO COLL GARCIA
--	---

F. Preliminar	24.04.2023	F. Impresión	05.05.2023	F.Contabilización	05.05.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



CARM C.A.R.M.

R RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

Sección	16	C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA
Servicio	1607	D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL
Centro de Gasto	160700	C.N.S. DG AUTÓNOMOS, TRABAJO Y EC. SOCIAL
Programa	724D	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
Subconcepto	44201	A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	050844239902	A LA UPCT. ESTRATEGIA RSC AUTÓNOMOS
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	A LA UPCT. ESTRATEGIA RSC AUTÓNOMOS A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
--------------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****20.000,00*EUR VEINTE MIL EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****20.000,00* EUR VEINTE MIL EURO

VALIDADO SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	CONTABILIZADO JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
PALOMA SANCHEZ ADELL	MARIANO COLL GARCIA

F. Preliminar	24.04.2023	F. Impresión	05.05.2023	F. Contabilización	05.05.2023	F. Factura	00.00.0000
----------------------	------------	---------------------	------------	---------------------------	------------	-------------------	------------



CARM C.A.R.M.

R RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

Sección	16	C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA
Servicio	1607	D.G. AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOM. SOCIAL
Centro de Gasto	160700	C.N.S. DG AUTÓNOMOS, TRABAJO Y EC. SOCIAL
Programa	724D	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
Subconcepto	48599	OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	050842239902	A LA UCAM. ESTRATEGIA RSC AUTÓNOMOS
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	A LA UCAM. ESTRATEGIA RSC AUTÓNOMOS OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES
--------------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****20.000,00*EUR VEINTE MIL EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****20.000,00* EUR VEINTE MIL EURO

VALIDADO SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	CONTABILIZADO JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA
PALOMA SANCHEZ ADELL	MARIANO COLL GARCIA

F. Preliminar	24.04.2023	F. Impresión	05.05.2023	F.Contabilización	05.05.2023	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



003/23/SD/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio, para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del n.º 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

I.- Por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social se remite el expediente relativo al Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio, para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia. En él figura la siguiente documentación esencial:

- Solicitudes de subvención y conformidad de los beneficiarios al texto del decreto.
- Declaraciones responsables de los solicitantes de no estar incurso en causas de prohibición para ser beneficiarios de subvenciones.
- Certificados de que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, así como con la Seguridad Social.
- Informe y memoria económica justificativa de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, de 5 de mayo de 2023.
- Borrador del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de esta subvención.
- Propuesta del Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de 5 de mayo de 2023, a la Consejera de Empresa, Economía Social,



para que eleve la propuesta de aprobación del decreto de concesión directa al Consejo de Gobierno.

- Borrador de la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.

II.- El 5 de mayo de 2023 se emiten informes del Servicio Económico y de Contratación, en el que se afirma la existencia de crédito adecuado y suficiente, y se contabilizan los documentos de retención de crédito.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El procedimiento de concesión directa de la subvención.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece en su artículo 22 —precepto de carácter básico— que el régimen general (u ordinario) de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, si bien recoge igualmente, en el apartado 2, aquellos supuestos en que la subvención pueda concederse de forma directa: subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales; aquellas cuyo otorgamiento o cuantía vengan impuestos por una norma de rango legal, y aquellas para las que, con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Por su parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), regula en el Título I los procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. El Capítulo I se dedica al procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, mientras que en el Capítulo II se regula el procedimiento de concesión directa. En relación con este último, el artículo 23.1 señala que *«únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el número 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones»*, añadiendo que *«la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley»*.

Para el procedimiento de concesión directa dispone el artículo 23.2 LSRM, respecto a las subvenciones de carácter excepcional en las que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública (artículo 22.2 c) LGS), que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de aquellas.

Pues bien, en el presente caso nos encontramos con una subvención a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación



Universitaria San Antonio (UCAM), para la colaboración en el desarrollo de proyectos incluidos en la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia, con el fin de transferir e impulsar la implantación de la misma en nuestra Región.

Respecto a su interés público y social el informe justificativo señala que *“Una vez finalizado el ámbito temporal de esta primera estrategia, con el objetivo de planificar adecuadamente las actuaciones de la CARM en materia de RSC se ha elaborado –en colaboración con las tres universidades con cátedra en RSC: UMU, UPCT y UCAM)-, la II Estrategia de RSC de la CARM.*

La II Estrategia de RSC de la CARM ofrece una guía para orientar las decisiones de RSC del gobierno regional en el periodo 2023-2026. Pero también constituye un ejemplo para el resto de la sociedad al configurar un nuevo modelo de responsabilidad, capaz de generar mayores niveles de bienestar y resultados para los distintos grupos de interés que conforman la sociedad murciana”.

En el borrador del decreto se recoge asimismo que *“se desarrollarán diversas acciones en el ámbito de la responsabilidad social corporativa con el fin de transferir e impulsar la implantación de la misma en nuestro territorio, teniendo como destinatarios a la Administración Regional, a las empresas y a la ciudadanía en su conjunto”.*

Por último, la dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto de este Decreto, queda justificada por el hecho de que, como señala el borrador de decreto, son beneficiarias de la subvención *“todas las Universidades de la Región de Murcia que cuentan con cátedras específicas en materia de responsabilidad social corporativa, lo que las convierten en idóneas y únicas en su clase, habida cuenta del bagaje científico y experiencia profesional de los directores de las cátedras y del resto del equipo investigador propuesto”.*

Segunda.- Contenido mínimo del decreto de concesión directa.

El artículo 23.3 LSRM establece que los decretos de concesión directa de subvenciones tendrán el siguiente contenido mínimo:

a) Definición del objeto de la subvención, con indicación de su carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

El objeto de la subvención se recoge en el artículo 1 del decreto. El carácter singular de las ayudas, el interés público y social concurrentes, así como las razones que dificultan la convocatoria pública, son extremos que se concretan en los artículos 3 y 4.

b) Régimen jurídico aplicable.



Se prevé en el artículo 2 del borrador de decreto, de tal modo que estas subvenciones se registrarán por lo dispuesto en él y por las normas contenidas en la LGS, la LSRM y demás disposiciones de derecho administrativo, como el Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

c) Beneficiarios, cuantía máxima a conceder y, en su caso, límite de concesión de cada ayuda individual.

Los beneficiarios y el importe a conceder en total, 70.000 euros, se recogen en los artículos 5 y 6.

Se han incorporado al expediente las declaraciones responsables de los beneficiarios de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 13.2 y 3 LGS, así como los certificados de estar al corriente con la AEAT, la CARM y la Seguridad Social, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la LGS y en la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la CARM.

d) Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

La concesión directa se articulará mediante orden en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con el artículo 7 del decreto. El régimen de justificación, por su parte, se regula en el artículo 11.

En consecuencia, el borrador de decreto propuesto se ajusta al contenido mínimo del artículo 23.3 LSRM.

Tercera.- La propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno y tramitación posterior.

La propuesta de aprobación al Consejo de Gobierno del decreto regulador de la concesión directa de la subvención, se realiza por la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, por ser la titular del departamento competente en materia de economía social, según el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

Tras la aprobación por el Consejo de Gobierno del Decreto de concesión directa de la subvención, procede su otorgamiento que, en términos generales, podrá efectuarse bien mediante Orden del titular de la Consejería, bien mediante convenio en el que se establecerán los compromisos a adoptar de acuerdo a la



ley (artículo 23.1 LSRM). En el presente caso, la subvención se articulará mediante orden. El órgano competente para conceder las subvenciones es el competente para aprobar el gasto en todo caso, debiendo recabar cuando proceda, con carácter previo, la autorización del Consejo de Gobierno (artículo 28 LSRM). Asimismo, la resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

La competencia del titular de la Consejería para conceder la subvención se fundamenta en el artículo 10.1 LSRM, así como en el artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante, esta competencia se encuentra delegada en la Secretaria General en virtud de la Orden de delegación, de 25 de enero de 2023, del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (artículo 1. D).

Conclusión.- Se informa favorablemente el borrador del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio, para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

El Asesor Jurídico

Vº Bº y Conforme:

El Técnico Consultor

Francisco de Asís Madrigal de Torres

José Miguel Belando Larrosa

Vº Bº

La Jefa del Servicio Jurídico

Silvia Krasimirova Carpio



AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración regional, le corresponde a esta Consejería las competencias en materia de responsabilidad social corporativa.

A través del Decreto que se acompaña se regula la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio (UCAM), para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, y el informe favorable del Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente:

ACUERDO

Único.- Aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio, para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia, cuyo texto se adjunta.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL
Y AUTÓNOMOS**

Fdo. María del Valle Miguélez Santiago



DECRETO n.º xx/2023, de xx de xxxx, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio, para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

Desde hace varias décadas, la preocupación por seguir una senda responsable es cada vez mayor en cualquier organización a nivel mundial. Sin embargo, ha sido el comienzo del siglo XXI el que ha marcado el momento en el que gobiernos e instituciones públicas se han sumado a este movimiento desde una perspectiva más activa.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha realizado diversas actuaciones relacionadas con las distintas perspectivas que tiene la responsabilidad social corporativa (RSC). Se han acometido acciones de fomento de la implantación de la RSC en el entramado empresarial murciano y también diversas acciones que han afectado a su perspectiva interna.

La I Estrategia Regional para el Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa (2018) fue un instrumento que el Gobierno Regional utilizó como primera medida para conseguir la implantación de la RSC como un modelo de gestión, en todas las organizaciones que conforman la Comunidad Autónoma, públicas y privadas.

Una vez finalizado el ámbito temporal de esta primera estrategia, con el objetivo de planificar adecuadamente las actuaciones de la CARM en materia de RSC se ha elaborado –en colaboración con las tres universidades con cátedra en RSC: Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad Católica San Antonio de Murcia–, la II Estrategia de RSC de la CARM.

La II Estrategia de RSC de la CARM ofrece una guía para orientar las decisiones de RSC del gobierno regional en el periodo 2023-2026. Pero también constituye un ejemplo para el resto de la sociedad al configurar un nuevo modelo de responsabilidad, capaz de generar mayores niveles de bienestar y resultados para los distintos grupos de interés que conforman la sociedad murciana.

Si bien esta estrategia está aún pendiente de suscripción, procede continuar con la implementación de acciones necesarias para avanzar en la consolidación de la cultura de la responsabilidad social corporativa en nuestra Región.

Sobre las actuaciones a cometer no es posible instar una concurrencia competitiva como alternativa a la concesión directa, pues las tres universidades beneficiarias son las únicas existentes en la Región de Murcia, que a su vez cuentan con cátedras que atesoran los conocimientos y experiencia suficiente para acometer con el



nivel de calidad deseado los proyectos que se enumeran dentro del marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

En este sentido, con fecha 23 de febrero de 2023 la Universidad de Murcia ha solicitado subvención para la realización de tres proyectos, siendo mejorada la solicitud en fecha 26 de abril de 2023:

- Proyecto “Elaboración de una Guía de Buenas prácticas de RSC de autónomos de la Región de Murcia”.
- Proyecto “Difusión de la “Guía de RSC para autónomos en la región de Murcia” y de la guía de buenas prácticas: centros educativos, asociaciones de autónomos y asociaciones profesionales”.
- Proyecto “Creación de un sitio web de RSC en Autónomos”.

Con fecha 24 de febrero de 2023, la Universidad Politécnica de Cartagena ha solicitado subvención para la realización de tres proyectos:

- Proyecto “Medidas de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la economía azul sostenible en la Región de Murcia”.
- Proyecto “Fomento de la empresarialidad turística y acciones de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la Región de Murcia”.
- Proyecto “Estrategias de innovación, conocimiento y sostenibilidad de las nuevas profesiones y la consolidación de los autónomos en la Región de Murcia”.

Con fecha 24 de febrero de 2023, la Fundación Universitaria San Antonio (UCAM) ha solicitado subvención para realizar el siguiente proyecto, siendo esa solicitud mejorada por escrito de fecha 26 de abril de 2023:

- Proyecto “Campaña de difusión de la labor de los autónomos y promoción de la contratación responsable, basada en el enfoque de las políticas de igualdad y responsabilidad social”.

Entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, mediante la concesión de subvenciones directas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social que determinan la



improcedencia de su convocatoria pública, al ser las beneficiarias de la subvención todas las universidades de la Región de Murcia que cuentan con cátedras específicas en materia de responsabilidad social corporativa, lo que las convierten en idóneas y únicas en su clase para colaborar en la realización de los proyectos de RSC en el marco de la II Estrategia de RSC de la Región de Murcia, habida cuenta del bagaje científico y experiencia profesional de los directores de las cátedras y del resto del equipo investigador propuesto, que a su vez está elaborando la Estrategia referida.

En su virtud, a propuesta de la titular de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día ... de de 2023,

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a favor de la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio (UCAM), para la colaboración en el desarrollo de varios proyectos incluidos en la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia, en los que se desarrollarán diversas acciones en el ámbito de la responsabilidad social corporativa con el fin de transferir e impulsar la implantación de la misma en nuestro territorio, teniendo como destinatarios a la Administración Regional, a las empresas y a la ciudadanía en su conjunto.

Artículo 2. Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en el presente Decreto se regirá por lo previsto en él, en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 3. Interés público y social.

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés público y social, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados a la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por ser el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargada de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Gobierno en materia de responsabilidad social corporativa.

Artículo 4. Justificación de la concesión directa.



La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social, que determinan la improcedencia de su convocatoria pública, al ser las beneficiarias de la subvención todas las Universidades de la Región de Murcia que cuentan con cátedras específicas en materia de responsabilidad social corporativa, lo que las convierten en idóneas y únicas en su clase, habida cuenta del bagaje científico y experiencia profesional de los directores de las cátedras y del resto del equipo investigador propuesto, que a su vez está elaborando la Estrategia referida de RSC.

Artículo 5. Entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias de la subvención regulada en este Decreto serán la Universidad de Murcia, con CIF. Q30118001B; la Universidad Politécnica de Cartagena, con CIF. Q805001E, y la Fundación Universitaria San Antonio (UCAM), con CIF. G30626303.

Artículo 6. Financiación.

La subvención a conceder comportará un gasto total de 70.000,00 euros, a distribuir de la siguiente forma:

- Universidad de Murcia: 30.000 euros.
 - Proyecto “Elaboración de una Guía de Buenas prácticas de RSC de autónomos de la Región de Murcia”.
 - Proyecto “Difusión de la “Guía de RSC para autónomos en la región de Murcia” y de la guía de buenas prácticas: centros educativos, asociaciones de autónomos y asociaciones profesionales”.
 - Proyecto “Creación de un sitio web de RSC en Autónomos”.
- Universidad Politécnica de Cartagena: 20.000 euros.
 - Proyecto “Medidas de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la economía azul sostenible en la Región de Murcia”.
 - Proyecto “Fomento de la empresarialidad turística y acciones de responsabilidad social corporativa en los autónomos de la Región de Murcia”.
 - Proyecto “Estrategias de innovación, conocimiento y sostenibilidad de las nuevas profesiones y la consolidación de los autónomos en la Región de Murcia”.



- Fundación Universitaria San Antonio (UCAM): 20.000 euros.
 - o Proyecto “Campaña de difusión de la labor de los autónomos y promoción de la contratación responsable, basada en el enfoque de las políticas de igualdad y responsabilidad social”.

Artículo 7. Procedimiento de concesión.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden de la titular de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 8. Pago de la subvención.

El abono de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo la actuaciones inherentes a la subvención y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en lo referente a las Universidades Públicas, y en aplicación del artículo 16.2 d) de la misma Ley en lo relativo a la Fundación Universitaria San Antonio.

Artículo 9. Inversiones subvencionables.

1. Los gastos ocasionados por las acciones realizadas deben estar directamente relacionados con la subvención concedida, y lo serán por los siguientes conceptos:

1.º Material de oficina: ordinario no inventariable, prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

2.º Material de oficina informático no inventariable.

3.º Gastos diversos en publicidad, comunicación y elaboración de web.

4.º Gastos diversos tales como material didáctico, alquileres de locales, suministros necesarios para la realización de reuniones, conferencias y cursos.

5.º Gastos derivados del desplazamiento.

6.º Gastos en locomoción del personal propio y ajeno.

7.º Gastos de personal propio y contratado por la entidad beneficiaria, directamente vinculado a la ejecución de la actividad subvencionada.



8.º Otros gastos corrientes tales como suministros, comunicaciones, etc.

2. De la subvención queda excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de la subvención.

c) Comunicar a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozcan.

d) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos.

f) Cualesquiera otros recogidos en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



g) Prestar su colaboración y facilitar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actividades objeto de ayuda que éstas están subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

i) Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

j) Asumir, con carácter previo a la concesión de la subvención, el apartado VI del código de conducta ética en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de diciembre de 2021 (BORM n.º 23, de 29 de enero de 2022).

Artículo 11. Plazo de ejecución y justificación de la subvención.

1. Las acciones subvencionadas serán las que se lleven a cabo en el periodo comprendido entre la fecha de publicación del presente Decreto y el día 30 de marzo de 2024, realizándose su gasto en ese mismo periodo.

2. Para la justificación de la subvención las entidades beneficiarias dispondrán hasta el 31 de mayo de 2024, para presentar en la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, los documentos que se indican a continuación, bien documentos electrónicos originales, o en su caso, copia electrónica de los mismos:

a) Memoria de las actividades desarrolladas con cargo a la subvención concedida y si se tratara de estudios, un ejemplar de estos.

b) Relación de facturas o justificantes presentados, y declaración responsable del representante legal de las entidades beneficiarias.

c) Facturas con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de los gastos ocasionados, que sean directamente imputables a la actividad subvencionada. Las facturas se pagarán mediante tarjeta, cheque, pagaré o transferencia bancaria, debiendo aportarse copia de estos así como el correspondiente extracto bancario que refleje dichos cargos.



En caso de incluir gastos de personal de trabajadores de la entidad, directamente relacionados con la actividad, se justificarán mediante nóminas, boletines de cotización abonados a la Seguridad Social (modelos RLC y RNT o justificante de abono del mismo) y declaración formal del representante de la entidad especificando la imputación correspondiente. No se admitirán como justificantes las facturas de comidas, ni las inversiones en activos fijos.

Artículo 12. Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13. Modificación de los plazos de ejecución y justificación y de los proyectos presentados.

1. El órgano concedente de estas ayudas podrá otorgar una ampliación del plazo de ejecución de los proyectos subvencionados, o del plazo de justificación establecido en el presente Decreto cuando, por razones no imputables a la entidad beneficiaria, no fuera posible cumplir con dichos plazos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, siempre que no exceda de la mitad de los mismos y no haya vencido el plazo de que se trate, en los términos del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

2. Asimismo, el órgano concedente podrá acordar, por razones de interés general debidamente justificadas por el beneficiario para la consecución de los fines de la subvención, la modificación de los proyectos presentados, bien en cuanto a las actuaciones a realizar o a la cuantía de los mismos, siempre que la modificación solicitada no supere la subvención global obtenida por el beneficiario. El acuerdo deberá ser notificado a los interesados.

Artículo 14. Reintegro de las cantidades percibidas.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a esta, en los supuestos establecidos en los artículos 36.4 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



2. Si al justificar la acción los gastos efectuados fueran inferiores a los inicialmente establecidos como importe a justificar en la Orden resolutoria de concesión de la subvención, procederá el reintegro proporcional de la ayuda recibida.

3. El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15. Publicidad de la subvención concedida.

Con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones, y de manera adicional a esta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las ayudas públicas concedidas con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad, se publicarán en el Portal de Transparencia al que se refiere el artículo 11 de la citada Ley.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia, a de de 2023.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LA CONSEJERA DE EMPRESA,
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS.

Fdo. Fernando López Miras

Fdo. M.^a del Valle Miguélez Santiago



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de mayo de dos mil veintitrés, a propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio, para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 11/05/2023 14:15:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (C